



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SOSPECHA DE SINTOMATOLOGÍA POR CORONAVIRUS (COVID-19)

En el caso de que se detecte dentro del Colegio algún miembro de la comunidad educativa (docentes, estudiantes, asistentes de la educación) que presente fiebre u otros síntomas de infección respiratoria se procederá según el Protocolo N°2 del Ministerio de Educación:

- **Se debe informar inmediatamente al Inspector General quien seguirá los pasos de derivación según corresponda.** Simultáneamente, en caso de que sea estudiante, se llamará al apoderado previo registro correspondiente desde el área de enfermería del colegio.
- Si la persona derivada al centro de salud, sea docente, asistente de la educación, administrativo o estudiante, el Inspector General procederá según protocolo COVID del establecimiento.

sí corresponde a un caso sospechoso, el Director del Colegio otorgará las facilidades y colaborará con las acciones de prevención y control impartidas por la persona encargada del protocolo COVID del servicio de salud y/o Autoridad Sanitaria Regional, que incluye identificación, seguimiento y monitoreo de contactos, medidas de control ambiental, entre otros.